

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

5 de diciembre de 2024, a las 12:15 horas

### Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación.

### **Asistentes**

PRESIDENTE:

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal delegado del Área de Hacienda.

**SECRETARIO:** 

Dª. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

**VOCALES:** 

- 1) D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesora Jurídica Municipal.
- 2) Dª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General Municipal.
- 3) D. Pablo Miranzo Díez, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad.

### Orden del día

- 1. Dación de cuenta de los informes técnicos de análisis de la justificación de las ofertas incursas en presunta desproporción lotes 1 y 5, y puesta de manifiesto de la no justificación de oferta por el licitador incurso en presunta desproporción lote 3: 49/2024 Suministro e instalación de juegos infantiles en la ciudad de Cuenca.
- 2. Formulación de las propuestas de adjudicación que procedan: 49/2024 Suministro e instalación de juegos infantiles en la ciudad de Cuenca.

### Se Expone

1. Dación de cuenta de los informes técnicos de análisis de la justificación de las ofertas incursas en presunta desproporción lotes 1 y 5, y puesta de manifiesto de la no justificación de oferta por el licitador incurso en presunta desproporción lote 3: 49/2024 - Suministro e instalación de juegos infantiles en la ciudad de Cuenca.

En la anterior reunión de la Mesa, celebrada el día 22 de noviembre de 2024, se advirtió la existencia de ofertas económicas desproporcionadas en los lotes 1, 3 y 5, de tal modo que se procedió a requerir justificación, en cumplimiento del art. 149 de la



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los licitadores "NIF: B45704186 KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L." (Lote n.º 1. Área Parque de los Príncipes), "NIF: B73687444 LUDOMAQUINA, S.L." (Lote n.º 3. Área Parque Europa) y "NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L." (Lote n.º 5. Área de Villaluz).

En tiempo y forma, las entidades "Krealia gestión de espacios, S.L." y "Parques Infantiles del Levante, S.L.", presentan justificación de sus ofertas, no así el licitador "Ludomáquina, S.L.".

En el informe técnico emitido respecto del lote nº 1, el Sr. Miranzo informa que las justificaciones que alega el licitador, no vienen acompañadas por ninguna documentación que las acredite, y, por tanto, justifique la baja de los precios o costes, concluyendo que no justifica satisfactoriamente la baja desproporcionada presentada, por lo que no es posible determinar si estaría en condiciones de ejecutar correctamente el contrato.

Por su parte, en el informe técnico del lote nº 5 se admite la justificación aportada, por quedar acreditado que se trata de fabricantes directos de este tipo de juegos y que cuentan con stock de materiales lo que supone que, sin tener en cuenta el resto de alegaciones, podrían estar en condiciones de hacer una rebaja como la que han propuesto, y por tanto, no existe certeza suficiente para determinar que no puedan cumplir con el contrato.

En atención a lo anteriormente descrito, se declaran excluidos de la licitación los siguientes licitadores:

- "LUDOMAQUINA, S.L." (Lote n.º 3. Área Parque Europa), por no aportar justificación alguna de su oferta incursa en desproporción.
- "KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L." (Lote n.º 1. Área Parque de los Príncipes), por no justificar satisfactoriamente su oferta.

Se procede, por tanto, a reestructurar y puntuar los lotes 1 y 3, y a puntuar el lote 5, resultando:

LOTE N.º 1. Área Parque de Los Príncipes (Valoración criterios adjudicación cláusula 10ª del PCAP)			
LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Ampliación garantía	Puntuación
CONTENUR, S.L.	73.384,88 €	3 años	80,80
	40,80 puntos	40 puntos	
KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	46.030€	3 años	
			EXCLUIDO



LICUAS, S.A.	74.839,48 €	3 años	
	40 puntos	40 puntos	80
LUDOMAQUINA, S.L.	55.007,77 €	3 años	94,43
	54,43 puntos	40 puntos	34,43
NEOPARK CLM 2011, S.L.	64.620 €	3 años	86,33
	46,33 puntos	40 puntos	
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	49.900 €	3 años	100
	60 puntos	40 puntos	130

En aplicación de lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas en el lote 1, por orden decreciente, es la siguiente:

1. NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L	100 puntos
2. NIF: B73687444 LUDOMAQUINA, S.L.	94,43 puntos
3. NIF: B02522381 NEOPARK CLM 2011, S.L	86,33 puntos
4. NIF: B82806738 CONTENUR, S.L.	80,80 puntos
5. NIF: A78066487 LICUAS, S.A.	80 puntos

LOTE N.º 3. Área Parque de Europa (Valoración criterios adjudicación cláusula 10º del PCAP)			
LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Ampliación garantía	Puntuación
CONTENUR, S.L.	60.159€	3 años	92,47
	52,47 puntos	40 puntos	
KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	52.611,50 €	3 años	100
	60 puntos	40 puntos	
LUDOMAQUINA, S.L.	43.702,40 €	3 años	EXCLUIDO
NEOPARK CLM 2011, S.L.	57.780 €	3 años	94,63
	54,63 puntos	40 puntos	3-,03
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	58.000 €	3 años	94,43
	54,43 puntos	40 puntos	

# Orden de clasificación:

1. NIF: B45704186 KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	100 puntos
2. NIF: B02522381 NEOPARK CLM 2011, S.L	94,63 puntos
3. NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L	94,43 puntos
4. NIF: B82806738 CONTENUR, S.L.	92.47 nuntos



LOTE N.º 5. Área Villa Luz			
(Valoración criterios adjudicación cláusula 10ª del PCAP)			
LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Ampliación garantía	Puntuación
CONTENUR, S.L.	27.120,15 €	3 años	82,03
	42,03 puntos	40 puntos	
KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	20.212,50 €	3 años	96,40
	56,40 puntos	40 puntos	
LICUAS, S.A.	28.657,69 €	3 años	
	39,78 puntos	40 puntos	79,78
LUDOMAQUINA, S.L.	21.132,94 €	3 años	93,94
	53,94 puntos	40 puntos	
NEOPARK CLM 2011, S.L.	24.240 €	3 años	87,03
	47,03 puntos	40 puntos	
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	19.000 €	3 años	100
	60 puntos	40 puntos	

1. NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L	100 puntos
2. NIF: B45704186 KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	96,40 puntos
3 NIF: B73687444 LUDOMAQUINA, S.L.	93,94 puntos
4. NIF: B02522381 NEOPARK CLM 2011, S.L	87,03 puntos
5. NIF: B82806738 CONTENUR, S.L.	82,03 puntos
6. NIF: A78066487 LICUAS, S.A.	79,78 puntos

# 2. Formulación de las propuestas de adjudicación que procedan: 49/2024 - Suministro e instalación de juegos infantiles en la ciudad de Cuenca.

Vistas las valoraciones efectuadas de los criterios de adjudicación de los lotes reseñados, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles en la ciudad de Cuenca, lotes 1, 3 y 5, se adjudique en favor de las mercantiles y por los importes y ampliación del plazo de garantía que a continuación se indican:

# LOTE N.º 1. Área Parque de Los Príncipes

Adjudicatario: NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.

a) Oferta económica: 49.900,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la



cuantía de 10.749,00 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 60.379,00 euros.

b) Aumento plazo de garantía en: 3 años adicionales.

## LOTE N.º 3. Área Parque de Europa

Adjudicatario: NIF: B45704186 KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.

- a) **Oferta económica:** 52.611,50 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 11.048,41 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 63.659,91 euros.
- b) Aumento plazo de garantía en: 3 años adicionales.

# LOTE N.º 5. Área Villa Luz

Adjudicatario: NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.

- a) **Oferta económica:** 19.000,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 3.990,00 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 22.990,00 euros.
- b) Aumento plazo de garantía en: 3 años adicionales.

Yo, como Secretario, certifico.



### Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

#### **DECLARO**

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- **2.-** Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- **3.** Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.